



**José Armando Armengol Martín, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa a “EMERGENCIA CLIMÁTICA”.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hemos de reconocer que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, prueba de ello son los recientes informes de organismos internacionales sobre el estado de la biodiversidad y sobre el calentamiento global que alertan de un rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres. También se está al borde del punto de no retorno frente al cambio climático.

Es manifiesta la verdad de la crisis climática sobre la gravedad de la situación. Admitir las evidencias científicas, así como el camino de reducción de las emisiones propuesto es la única forma de proteger la existencia de un futuro para el municipio.

Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales, definir una hoja de ruta vinculante capaz de garantizar las reducciones de gases de efecto invernadero anuales necesarias, abandonar los combustibles fósiles, apostar por una energía 100 % renovable y reducir a cero las emisiones netas de carbono lo antes posible, de manera urgente y prioritaria.

La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación de la ciudadanía.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Afianzar los compromisos políticos, normativa y recursos necesarios para garantizar la reducción de gases de efecto invernadero.

**SEGUNDO.-** Abandonar paulatinamente los combustibles fósiles apostando por una energía 100 % renovable.

**TERCERO.-** Favorecer el pleno autoconsumo eléctrico 100% renovable, y una movilidad sostenible.

**CUARTO.-** Promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables.

**QUINTO.-** Crear espacios educativos y de información a la población sobre la emergencia climática.

**SEXTO.-** Potenciar la economía local y de proximidad, que impulse la producción local, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad. Alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolos al resto de la población.

SÉPTIMO.- Establecer mecanismos de transparencia para favorecer el seguimiento y control de las medidas adoptadas por parte de la ciudadanía, para lo que será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables. Para lo que se estima conveniente integrar en estos mecanismos, la visión de género y de otros colectivos vulnerables.

OCTAVO.- Coadyuvar en esta labor al resto de las instituciones del Estado y de Canarias."

En la Villa de Santa Brígida a 12 de septiembre de 2019.